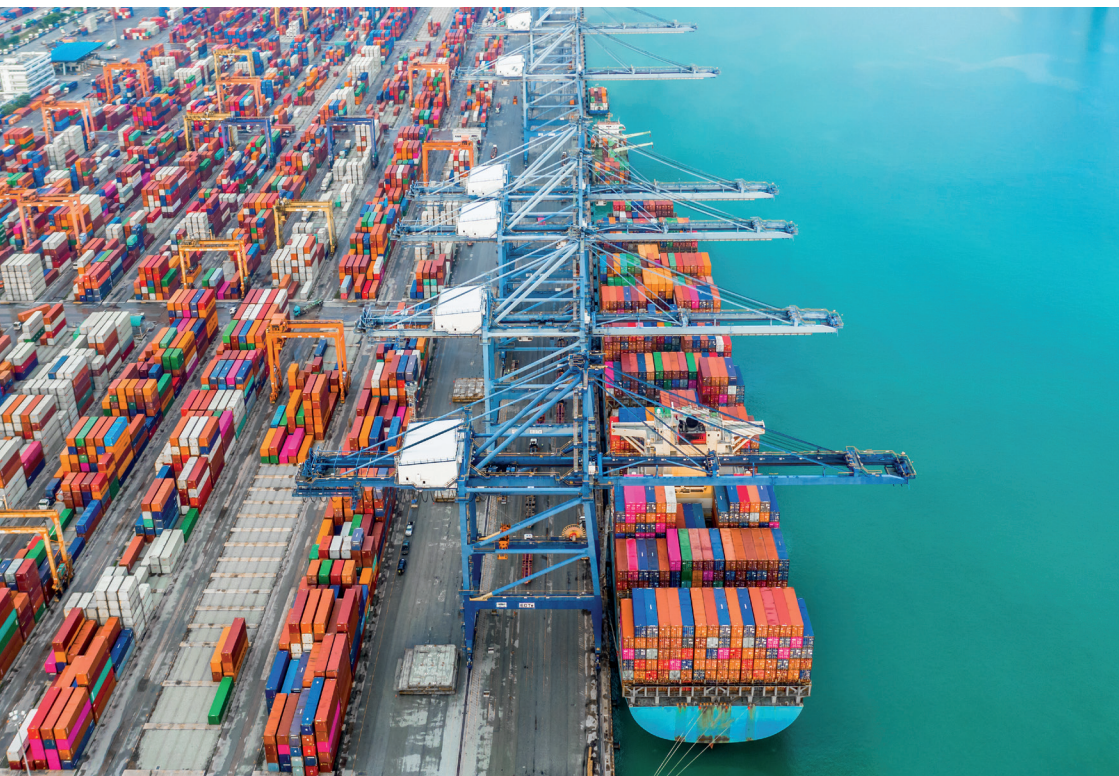




Escuela de
**PRÁCTICA
JURÍDICA**

Facultad de Derecho


UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID



CURSO ESPECIAL SOBRE

CONTRATACIÓN PÚBLICA





El curso tiene como objetivo principal proporcionar las herramientas necesarias para dominar los aspectos de la contratación pública. Permite a los alumnos adquirir las

destrezas necesarias para afrontar las cuestiones jurídicas que plantea este ámbito. En este sentido, se dirige tanto a personal del sector público que desempeñe funciones en áreas de contratación u operativas que deseen formarse o perfeccionar su ejercicio profesional, así como juristas o consultores que precisen adquirir conocer los aspectos la contratación pública para colaborar con empresas en las licitaciones o asesorarlas en sus relaciones con el sector público, además de en la litigación que tenga origen en el marco de la contratación pública o de los sectores excluidos.

DESTINATARIOS

- Autoridades y personal de las AAPP
- Directivos y trabajadores de empresas públicas
- Directivos y empleados de contratistas del sector público
- Abogados y consultores que quieran formarse en contratación pública

PLAN DE ESTUDIOS

1. La contratación en el sector público: cuestiones principales que plantea su regulación.

- Ámbito objetivo y subjetivo
- Referencia a los sectores excluidos
- Tipología de los contratos
- Los elementos económicos del contrato: presupuesto base, valor estimado y el precio.

2. La selección de los contratistas

- Procedimientos de adjudicación. Los contratos menores. La contratación urgente y de emergencia.
- Las cláusulas de responsabilidad social, laboral y medioambiental.



- Criterios de selección y criterios de adjudicación. Las prohibiciones de contratar.
- Temeridad

3. Programación y preparación de los procedimientos de licitación.

- Programación de la contratación
- La publicidad en la licitación
- Pliegos: clases y contenido esencial. La duración y prórroga de los contratos.

4. El órgano de contratación y sus órganos de asistencia.

- Procedimiento de toma de decisiones: el órgano de contratación.
- Funcionamiento de los órganos de asistencia
- Principales incidencias que se plantean

5. La ejecución de los contratos: singularidades en los contratos de obras, suministros, servicios y concesiones de obras y servicios.

- Modificación
- Subcontratación, cesión.
- Pago.
- Penalidades y extinción de los contratos.

6. Compliance y derecho de la competencia en la contratación pública.

- Mapa riesgos y medidas mitigadoras: conductas a evitar y medidas preventivas
- Derecho de la competencia: conductas anticompetitivas y sus consecuencias

7. Algunos aspectos singulares en la contratación pública.

- Las técnicas de racionalización de la contratación: acuerdos marco y sistemas dinámicos de contratación Centrales de contratación. Problemas que en la práctica se suscitan.
- Los convenios
- Los encargos a medios propios

8. La litigación en relación con la contratación pública

- Jurisdicción civil
- Jurisdicción C-A
- Acciones derivadas de ilícitos competenciales



9. Recursos/impugnación

- El régimen de invalidez en la contratación pública.
- Recurso especial en materia de contratación: órganos competentes para su resolución, requisitos de admisión, procedimiento. Principales motivos de impugnación.

PROFESORADO

Dirección

Silvia García Malsipica

Abogada del Estado. Subdirectora General de Auditoría Interna y Gestión del Conocimiento de la Abogacía General del Estado

Profesores

Guillermo de Blas Bados

Abogado del Estado. Adjunto en el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible

María Bueyo Díez Jalón

Abogado del Estado. Jefe en el Ministerio de Hacienda

Sara de Bustos Nogales

Abogado del Estado. Adjunta en la S.G. de Coordinación y Apoyo de los Servicios Consultivos

Yago Fernández Badia

Abogado del Estado en la S.G. de la Unión Europea e Internacionales

Ramón Fernández Calvo

Abogado del Estado. Jefe en el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030

Antonio González-Carballo Cañas

Subdirector del Servicio Jurídico de Correos

Fernando González Botija

Catedrático de Derecho Administrativo de la UCM

Antonio Herranz Gallardo

Abogado del Estado. Adjunto en la S.G. de Coordinación y Apoyo de los Servicios Contenciosos



Carmen Laguna Luque

Jefa de la División Jurídica de Contratación de AENA

Patricia Liñán

Socia del despacho Écija

María del Carmen Rodríguez Martín-Retortillo

PDI de Derecho Administrativo de la UCM

José María Molero Hernández

D.G. Contencioso, Dpto. Civil, Mercantil y Concursal

Heide Elena Nicolás Martínez

Abogado del Estado. Adjunta en la S.G. de Asuntos constitucionales y Derechos humanos

Concepción Ordíz Fuertes

Presidenta del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales

María Paz Recuero Sáez

Abogado del Estado. Jefe en el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes

Alfonso Redondo Cerro

Abogado del Estado. Jefe en el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible

Luis Vacas

Jefe del Gabinete Técnico del Abogado General del Estado

DATOS DE INTERÉS

Fechas



36 h.

Del 17/03/2027
al 19/05/2027

Horario



Miércoles

16:30 a
20:30 h.

Modalidad



**Presencial
y Online**

(30 plazas en presencial)

Precio



900€*

Pago
único

* Descuento del 10% en la matrícula a los alumnos y antiguos alumnos de la UCM y de la EPJ





Por qué la Escuela de Práctica Jurídica

La Escuela de Práctica Jurídica se ha consolidado como centro de formación de referencia desde 1953. Nuestro firme compromiso ha sido siempre formar en la excelencia, y que dicha formación fuese alcanzable a todas las personas, ofreciendo a nuestros alumnos todos los elementos para ayudarles a crecer profesionalmente.

AYUDAS

Este Curso puede ser bonificado a través de **FUNDAE (Fundación Tripartita)**.

La Escuela de Práctica Jurídica de la UCM está inscrita en el Registro Estatal de Entidades de Formación que depende de la **Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE)**, como entidad que puede impartir formación profesional para el empleo, lo que implica que su empresa u organismo puede acogerse al sistema de formación bonificada, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo.

Todas las empresas disponen de un crédito anual exclusivamente destinado a la formación de sus trabajadores que pueden hacer efectivo mediante la aplicación de bonificaciones a la Seguridad Social para formar a sus trabajadores a coste cero (siempre que se cumplan determinadas condiciones).



Escuela de
**PRÁCTICA
JURÍDICA**

Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Campus de Excelencia Internacional

C/ Amanuel, 2, 28015 Madrid

www.epj.es

epj@epj.es

Tel: 915 327 391